

**CONCURSO DE PRECIOS N° 56/2026**

**CLAUSULAS GENERALES**

**EXPEDIENTE N° 948/2026**

**ARTÍCULO 1:** Llámese a CONCURSO DE PRECIOS para el día 23 de junio de 2026 a las 09.30 horas para la adquisición de “**MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS**” con destino a alumbrado público de la Municipalidad de Trenque Lauquen, en un todo de conformidad con el Pedido de Cotización N° 9294 que como anexo se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2:** Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Licitaciones, de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, Email: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

**ARTÍCULO 3:** Las ofertas deberán entregarse hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en oficina de compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasará para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

**ARTÍCULO 4:** PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo frente llevará como única inscripción, número de concurso de precios, fecha y hora de apertura de sobres.

Las ofertas deberán acompañarse de:

- Pliego de las Cláusulas Generales, debidamente firmado por el oferente en todas sus fojas.
- Constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad.
- Anexo invitación firmado.
- Garantía de oferta, conforme Art. 5 del presente pliego.
- Planilla de Cotización. Esta planilla es de carácter obligatorio e irremplazable. No se tomarán en cuenta presupuestos adjuntos. Se deberá aclarar marca de cada producto ofrecido. Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con IVA y traslado a la ciudad de Trenque Lauquen

incluidos. ***Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de la propuesta. Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en pesos argentinos.***

**ARTÍCULO 5:** GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% (cinco por ciento) del importe total cotizado. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

***Esta garantía debe presentarse indefectiblemente, no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma.***

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 1583 y 1584 del Código Civil.
- c) Cheque, físico o electrónico emitido a nombre de la Municipalidad de Trenque Lauquen.
- d) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada concurso.

**ARTÍCULO 6:** PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

1° - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2° - A los adjudicatarios:

a) Por entrega fuera de término contractual: multa por mora que será del 0.25% diario del valor de los mismos.

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero. La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.



Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

**ARTÍCULO 7:** MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

**ARTÍCULO 8:** ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a quince (15) días desde la fecha de apertura del sobre.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen.

Asimismo, la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se encuentra interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculcados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

***La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado de la licitación al oferente que resulte adjudicatario de la misma.***

**ARTÍCULO 9:** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: el plazo de entrega será de 10 (diez) días corridos luego de la adjudicación. Cumplido el mismo, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 48 horas para hacerla efectiva sin necesidad de interpelación por parte del municipio, en caso contrario, será de aplicación la penalización dispuesta en Art. 6º del presente pliego.

Se establece como lugar de entrega Corralón Municipal, ubicado en la intersección del acceso Pte. Peron y av. Paul Harris, Trenque Lauquen.

El pago será entendido contra entrega de los insumos.

**ARTICULO 10:** El presente procedimiento se encuentra comprendido dentro del Plan de Compre Local, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 5060/2020.

<https://hcdtrenquelauquen.com/>

**Adjuntos**

Anexo I: Detalle de materiales



**ANEXO I**  
**Detalle de materiales**

**MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO**

<b>CANTIDAD</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
4	u	Semaforo de aluminio 1xØ300mm + 2xØ200mm sistema óptico led multipunto + soporte basculante Ø90mm
4	u	Semaforo de aluminio 3xØ200mm sistema óptico led multipunto + soporte lateral Ø114mm
1	u	Controlador 4 movimientos (compatible con los items 1 y 2)
10	u	Semaforo vehicular 1 x Ø200mm de aluminio a LED amarillo, con plaqueta destellante + soporte lateral Ø114mm
10	u	Semaforo vehicular 1 x Ø300mm de aluminio a LED amarillo, con plaqueta destellante + soporte basculante Ø90mm
2	u	Semaforo vehicular 2 x Ø300mm de aluminio a LED rojo/amarillo, con plaqueta destellante + soporte basculante Ø90mm

**Anexo II**

**PEDIDO DE ADQUISICIÓN SEMAFOROS**  
**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**Semáforos de aluminio 1 x Ø300 mm + 2 x Ø200 mm**  
**Sistema óptico LED multipunto (rojo, amarillo, verde)**

Las Características constructivas serán las siguientes:

- Cada sección semafórica se encontrará formada por una lámina de fundición de aluminio inyectado, de bajo peso y alta resistencia. Cada una de las secciones serán independientes e intercambiables, en su interior poseerán una bornera de bakelita para su conexionado.
- Las Viseras serán de aluminio moldeado siendo de 1 milímetro de espesor mínimo.
- Las Puertas serán inyectadas con cierre de mariposa de bronce con burletes formados en una sola pieza, entre puerta/sección para brindar hermeticidad.
- Las Bisagras estarán embutidas con pernos de bronce.
- La pintura final será horneada (previo tratamiento mediante fondo catalizado) de color amarillo tránsito.

### **Ópticas LED**

- La óptica será LED multipunto, la óptica roja será de Ø300mm, con terns.Alim: 85-265V. La frecuencia en la línea 50/60Hz.
- Las ópticas amarilla y verde serán de 200 mm de diámetro. Con terns.Alim: 85-265V. La frecuencia en la línea 50/60Hz.
- El rango de temperatura de funcionamiento será entre -40°C a + 80°C
- Deberán garantizar una vida útil mayor a 50.000 horas, una luminosidad uniforme.
- Las unidades estarán completamente estancas y selladas, con alta resistencia a las vibraciones.
- No deberán presentar efecto fantasma contrasol.
- La carcasa está realizada en una sola pieza de policarbonato con protección IP55 mínima.
- Su alimentación será a 220 VCA (Fuente switching)
- Los Leds utilizados de estar conectados de tal forma que el fallo de uno de ellos no afecte al funcionamiento de los demás.
- Se deberá indicar el Angulo de Visión: Derecha-Izquierda y de Arriba-Abajo, la intensidad lumínica y la Cantidad de Leds que la componen.

### **Semáforos de aluminio 3 x Ø200 mm Sistema óptico LED multipunto (rojo, amarillo, verde)**

- Con similares características a las anunciadas anteriormente. Ópticas led multipunto 3 x Ø200mm (rojo, amarillo, verde)

### **Semáforos de aluminio 1 x Ø200 mm de aluminio a LED amarillo, con plaqueta destellante**

- Con similares características a las anunciadas anteriormente.

### **Semáforos de aluminio 1 x Ø300 mm de aluminio a LED amarillo, con plaqueta destellante**

- Con similares características a las anunciadas anteriormente.

### **Semáforos de aluminio 2 x Ø300 mm de aluminio a LED rojo/amarillo, con plaqueta destellante**

- Con similares características a las anunciadas anteriormente.
- Además de la plaqueta destellante correspondiente, deberá contar con ciclo alternado entre el rojo y el amarillo.

### **Controlador de 4 Movimientos**

Las Características constructivas serán las siguientes:

- Contaran con una Placa controladora principal con microprocesador, teclado, visor y fuente
- Contaran con Placas de potencia con 6 salidas por placa.
- La Potencia máxima admisible de cada salida de 800w.
- Contará con una Placa de sincronismo
- Contará con Entrada para conexión de sincronismo en 220 volt. para funcionar como esclavo.
- Se deben indicar las formas de funcionamiento prealmacenados
- Contará con un Visor y teclado ubicado en la placa controladora.
- Con Led's indicadores de sincronismo, demanda de entrada auxiliar, entrada de destello y de falta.
- Las placas de potencia y las de sincronismo serán enchufables, por lo que se pueden extraer muy fácilmente.
- La Entrada de línea, contara con protección termomagnética.
- Se deberá entregar un manual de usuario en castellano.
- El Controlador tendrá un gabinete estanco, con cerradura, fabricado en chapa doble decapado nº 16, con fondo catalizado y terminación de pintura en polvo poliéster, especial para intemperie con agregado de filtro UV color gris perla
- Se deberán indicar sus dimensiones: alto, ancho y profundidad y peso

## **SOPORTES PARA CADA SEMÁFORO**

### **Soporte lateral simple Ø 114 mm**

- El diámetro será de 114 mm, la burlonería cincada, con pasaje interior para los conductores y pintada en color negro horneado

### **Soporte basculante Ø 90mm**

- El diámetro será de 90 mm, articulada para poder ubicar el cuerpo del semáforo sin inconvenientes, la burlonería cincada, con pasaje interior para los conductores y pintada en color negro horneado

### **Cumplimiento de normas**

- Todo el material cotizado debe contar con la certificación del INTI, garantizando el cumplimiento de los mismos con las normas IRAM y la Ley de tránsito 24.449/95 reg. 779

### **Materiales**

- Los materiales, componentes y equipos a utilizar se incorporarán a las instalaciones de Semáforos, serán nuevos y de primera calidad. No se admitirá material usado, ni reciclado de ningún tipo.

### **Ficha técnica**

- Cada oferta deberá presentarse con la ficha técnica correspondiente a cada uno de los productos.

### **Alternativas**

- Los oferentes podrán cotizar distintas alternativas y mejoras que crean convenientes y deberán hacerlo de la manera más clara posible para su mejor identificación al momento de su evaluación, para su posterior adjudicación si así lo dispusiera la Comisión Técnica.

**LUGAR DE DESCARGA: Corralón de Materiales en Trenque Lauquen**